

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos y Legales, 15 de Septiembre de 2022 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 466

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 1212/22 - Dto. N° 1318/22 – Dto. N° 1327/22Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 952/22 – Dto. N° 953/22 – Dto. N° 1328/22 – Dto. N° 1329/22 – Dto. N° 1330/22 – Dto. N° 1331/22 – Dto. N° 1332/22 – Dto. N° 1333/22 – Dto. N° 1334/22 – Dto. N° 1335/22 – Dto. N° 1336/22 – Dto. N° 1337/22 – Dto. N° 1338/22 – Dto. N° 1339/22 – Dto. N° 1340/22 – Dto. N° 1341/22 – Dto. N° 1342/22 – Dto. N° 1343/22 – Dto. N° 1344/22 – Dto. N° 1345/22 – Dto. N° 1346/22 – Dto. N° 1347/22 – Dto. N° 1348/22 – Dto. N° 1350/22 – Dto. N° 1351/22 – Dto. N° 1353/22 – Dto. N° 1354/22 – Dto. N° 1355/22 – Dto. N° 1356/22 – Dto. N° 1357/22 – Dto. N° 1358/22 – Dto. N° 1359/22 – Dto. N° 1360/22 – Dto. N° 1361/22 – Dto. N° 1362/22 – Dto. N° 1363/22 – Dto. N° 1364/22 – Dto. N° 1366/22 – Dto. N° 1367/22 – Dto. N° 1368/22 – Dto. N° 1369/22 – Dto. N° 1370/22 – Dto. N° 1371/22 – Dto. N° 1372/22 – Dto. N° 1373/22 – Dto. N° 1374/22 – Dto. N° 1386/22 – Dto. N° 1387/22 – Dto. N° 1390/22 – Dto. N° 1391/22 – Dto. N° 1393/22 – Dto. N° 1394/22Págs. 3/11

DECRETO N° 1212 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 08 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3350-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones a fs. 38 se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "EL CONCEDENTE" y la Cooperativa de Provisión de Servicios de Transportistas "LA UNION LTDA.", C.U.I.T.: 30-54658644-4, representada por el Sr. **Sergio Lavie LARREGUY**, en adelante "EL CONCESIONARIO";

QUE, "EL CONCEDENTE" le permite a "EL CONCESIONARIO" el uso y goce del Local N° 3, ubicado en la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para el desarrollo de actividad rubro, servicios inherentes al Transporte de Pasajeros y cosas, en Corta, Media y Larga Distancia, asimismo despacho de equipajes, giro de dinero en efectivo, recepción, depósito, envió de encomiendas y demás anexos de la actividad que desarrolla, denominado "LA UNION LTDA.";

QUE, la vigencia del contrato será de Doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Cinco Mil Módulos (5.000), prevista en el Artículo 112° del Régimen General Tarifario Año 2022, Ordenanza N° 6457, Decreto N° 1343/21, correspondiente a la Tasa Unica de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de la Terminal de Omnibus, que será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Provisión de Servicios de Transportistas "LA UNION LTDA.", C.U.I.T.: 30-54658644-4, representada por el Sr. **Sergio Lavie LARREGUY**.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1318 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4521-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se procede a Ratificar el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD** y el Sr. **Gustavo Martín PAEZ**, C.U.I.T.: 20-30325442-1, en adelante denominado **LA PRODUCTORA**, celebrado el 26 de Agosto de 2022;

QUE, **LA MUNICIPALIDAD** contrata a **LA PRODUCTORA**, para la realización de un Café Literario, dispuesto para el evento denominado "Feria del Libro 2022" con presentación de las escritoras Sra. Mónica Gabriela MANSILLA y la Sra. María Manuela PONZ, a realizarse los días domingo 04 y lunes 05 de Septiembre de 2022, en instalaciones de la Sala Auditorio de la Cámara de Comercio sito en calle Lisandro de La Torre N° 117 de la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, **LA PRODUCTORA** percibirá de **LA**

MUNICIPALIDAD una retribución de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 226.550,00) IVA incluido;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Gustavo Martín PAEZ**, C.U.I.T.: 20-30325442-1, celebrado el 26 de Agosto de 2022.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1327 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3592-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones a fs. 10 se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal **Esc. Fernando Fabio COTILLO**, en adelante "EL CONCEDENTE" y el Sr. **Pablo Fernando DELPODIO**, C.U.I.T.: 20-22009361-2, en adelante "EL CONCESIONARIO";

QUE, "EL CONCEDENTE" le permite a "EL CONCESIONARIO" el uso y goce del Local N° 09, ubicado en la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Caleta Olivia, para la instalación del comercio dedicado al resguardo de equipajes, servicios de fotocopias y anexo;

QUE, la vigencia del contrato será de Doce (12) meses contados, a partir del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión

el pago de un canon mensual equivalente a Cinco Mil Módulos (5.000), prevista en el Artículo 112° del Régimen General Tarifario Año 2022, Ordenanza N° 6457, Decreto N° 1343/21, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de Espacios Comunes de la Terminal de Ómnibus, que será abonado del 1 al 10 de cada mes en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y el **Sr. Pablo Fernando DELPODIO**, C.U.I.T.: 20-22009361-2.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO**.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Dirección de Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Coordinación de Terminal de Transporte y Dirección de Rentas. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE**.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 952 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1723 -1;

ESTABLECESE, que por el período comprendido desde el 02 de Febrero de

2020 y hasta el 19 de Marzo de 2020, inclusive, el agente **Elías Ezequiel TURANO**, D.N.I. N° 39.205.773, Legajo Personal N° 7777, presta servicios como Auxiliar Administrativo en la Dirección de Despacho, Supervisión de Legislación, Análisis y Redacción de Normas, Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DISPONESE, a partir del 20 de Marzo de 2020, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Elías Ezequiel TURANO**, D.N.I. N° 39.205.773, Legajo Personal N° 7777, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quién presta servicios como Operario, dependiente de la Secretaría de Producción; función que desempeña hasta el 19 de Marzo de 2021, inclusive.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 953 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1723 -1;

ESTABLECESE, que por el período comprendido desde el 02 de Marzo de 2021 y hasta el 19 de Octubre de 2021, inclusive, el agente **Cristian Oscar LOPEZ**, D.N.I. N° 34.075.694, Legajo Personal N° 8139, presta servicios como Operario, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1328 MCO/22.-

CALETA OLIVIA ,01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3650 -1;

DISPONESE, a partir del 21 de Octubre de 2021, el Cambio de Sector y Secretaría del agente **Lucas Benjamín AVILA**, D.N.I. N° 42.711.303, Legajo Personal N° 8024, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Operario en la Dirección

del Cine Municipal – TCO (Teleservicios Caleta Olivia S.E), dependiente de Intendencia.-

DESE DE BAJA, a partir del 21 de Octubre de 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1329 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2014 -11980 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Asociación Arg. De Estudio y Desarrollo de Artes Chinas**, C.U.I.T.: 30-71148634-4, cuya deuda comprende a los períodos: **02/2012 al 03/2022**, por la suma de **Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 01/100 (\$ 65.472,01)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1330 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015 -5654 -1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1160/MCO/15 de fecha 25 de Septiembre de 2015, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el **Sr. Luis Sabino QUIMEL**, D.N.I. N° 20.501.816, cuya deuda comprende a los períodos: **06/1998 a 06/1999, 01/2005, 05/2022**, por la suma de **Pesos Ochenta Mil Cincuenta y Dos con 49/100 (\$80.052,49)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y

Conservación de la Vía Pública,
Designación Oficial: 01-04-025-005-000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1331 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015 -5610 -1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1633/MCO/15 de fecha 04 de Diciembre de 2015, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Amada Andrade MAYORGA, D.N.I. N° 13.186.774**, cuya deuda comprende a los periodos: **01/2002 a 11/2020, 01/2021 a 05/2022**, por la suma de **Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veintiséis con 46/100 (\$62.926,46)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.06.038.002.000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1332 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2014 -11999 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a **Avisora Group S.A, C.U.I.T.: 30-71166199-5**, cuya deuda comprende a los periodos: **01/2013 al 03/2022**, por la suma de **Pesos Ciento Nueve Mil Treinta y Uno con 85/100 (\$109.031,85)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1333 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011 -8680 -1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1173/MCO/14 de fecha 02 de Octubre de 2014, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el **Sr. Jacinto Hid AHMED, D.N.I. N° 06.738.337**, cuya deuda comprende a los periodos: **01/1996 a 11/2020, 01/2021 a 06/2022**, por la suma de **Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintiocho con 53/100 (\$38.528,53)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02.05.019.001.069.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1334 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3744 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 836/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio pertenecientes a la **Sra. Natalia Estela PARRA, D.N.I. N° 23.962.644** y el **Sr. Pedro Leonardo BARCOS, D.N.I. N° 23.962.644**;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 836/MCO/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1335 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015 -5634 -1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N°1560/MCO/15 de fecha 03 de Diciembre de 2015, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Jorge Andrés BUSTAMANTE, D.N.I. N° 27.143.018** y la **Sra. Virginia del Valle QUIROGA D.N.I. N° 28.178.043**, cuya deuda comprende a los periodos: 05/2007 a 11/2020, 01/2021 a 05/2022 por la suma de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 53/100 (\$34.851,53)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-06-048-009-000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1336 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3749 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 837/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio a la **Sra. Mónica Alejandra LEUQUEN, D.N.I. N° 27.931.280**;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 837/MCO/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1337 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3699 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 839/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Franco Alberto REMENTERIA, D.N.I. N° 30.325.048;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 839/MCO/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1338 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3745 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 917/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Segundo NEIRA, D.N.I. N° 21.997.017;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 917/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1339 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -2207 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Daniel SABA, D.N.I. N° 18.781.725**, que comprende los períodos: **02/2016 a 06/2022**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro**

con 62/100 (\$46.264,62), deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio PIM520, Marca RENAULT NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6 SEDAN 4 PTAS, CIP:0011202985.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1340 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -114 -1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 928/MCO/22, de fecha 11 de Julio de 2022.-

RECTIFIQUESE, el Decreto N° 296/MCO/2022, de fecha 18 de Abril de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- ABONESE, a la Sra. **Mónica Analía STRAUB, D.N.I. N° 13.777.307**, firmante del Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil Decreto N° 1630/2010, en concepto de Liquidación Final de Haberes del extinto **Carlos Ricardo ALVEAR, D.N.I. N° 11.155.587**, Legajo Personal N° 3584, lo que a continuación se detalla: **Sueldo Anual Complementario Año 2021, 2° Semestre: Proporcional a Cinco (05) meses y Diecinueve (19) días: Abonar Diecinueve (19) días del mes de Diciembre Año 2021, Diagrama Veinticinco por ciento (25%), Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2021, Proporcional a Once (11) meses y Diecinueve (19) días: Abonar Cuarenta y Cuatro (44) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-”**

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1341 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1167 -1;

RECONOCER, a partir del 01 de Septiembre del 2018, la Promoción al

Módulo “7” del Escalafón Municipal, a la agente **Eliana NEWING, D.N.I. N° 24.978.781**, Legajo Personal N° 4050, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa, Departamento Sueldos, Subdirección de Liquidación de Sueldos, Dirección de Liquidación de Sueldos, Subsecretaría de Programación Financiera, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, continuando con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 y Adicional por Función Administrativa.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1342 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3830 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Silvia Liliana STRAUB, D.N.I. N° 13.564.389**, Legajo Personal N° 2639, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días. Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de revista, Ordenanza N° 4872 - Art. 1° - Inciso “b” – Decreto Promulgatorio N° 1961/2004. Abonar Adicional Guardia Activa de Central Telefónica, Código (138) correspondiente a Octubre de 2022 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1343 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3765 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Sara del Valle HELGUERO, D.N.I. Nº 13.307.959, Legajo Personal Nº 2362**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1344 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022 -3762 -1;

ACEPTASE, a partir del 29 de Junio de 2022, la Renuncia presentada por la agente **Adriana Soledad SOSA, D.N.I. Nº 34.959.133, Legajo Personal Nº 7109**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" Subrogando el Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. Año 2022, 1° Semestre, Proporcional a Cinco (5) meses y Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Cinco (05) meses y Veintiocho (28) días: Abonar Diez (10) días. Abonar Veintiocho (28) días correspondientes al mes de Junio/22, Diagrama 20% correspondiente al mes de Junio/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1345 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022 -3528 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mercedes del Rosario PEREYRA, D.N.I. Nº 10.340.559, Legajo Personal Nº 4803**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1346 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022 -3741 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Juan Angel BAIGORRIA, D.N.I. Nº 16.671.337, Legajo Personal Nº 3569**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días, Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la Asignación del Módulo de Revista establecido en la Ordenanza Nº 4872, Artículo 1°, Inciso "a", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Diagrama Veinticinco por ciento (25%) correspondiente al mes de Octubre de 2022, Guardia mes de Octubre de 2022 (Central Telefónica) y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1347 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022 -3029 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Octubre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Luis Alberto ESCUDERO, DNI Nº 17.095.340, Legajo Personal Nº 1648**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Tres (3) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Nueve (09) meses: Abonar Treinta y Cuatro (34) días. Abonar Adicional por Jubilación equivalente al Doscientos por ciento (200%) de la asignación del Módulo de Revista: Ordenanza Nº 4872, Art. 1°, Inc. "a", Decreto Promulgatorio Nº 1961/MCO/04, Diagrama del 20% correspondiente al mes de Septiembre/22, Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/11 (Recolección) correspondiente al mes de Septiembre/22 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO Nº 1348 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2022 -3749 -1;

ACEPTASE, a partir del 01 de Noviembre de 2022, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Eduardo Martín VARAS, D.N.I. Nº 17.599.247, Legajo Personal Nº 2027**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2022, 2° Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2022, Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Treinta y Ocho (38) días, Abonar Adicional por Jubilación: equivalente al Trescientos por ciento (300%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Municipal Nº 4872, Artículo 1°, Inciso "b", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1350 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3291 -1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2° del Decreto N° 140/MCO/22 de fecha 07 de Marzo de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario 2021, 2° Semestre, Proporcional a Sesenta y Tres (63) días trabajados: Dos (02) meses y Tres (03) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021: Proporcional a Doscientos Veintitrés (223) días trabajados: Siete (07) meses y Veintitrés (23) días: Abonar Veintitrés (23) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-”

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1351 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -5610 -1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2° del Decreto N° 169/MCO/2022, de fecha 25 de Marzo de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2021, 2° Semestre, Proporcional a Ciento Dieciocho (118) días trabajados: Tres (03) meses y Veintiocho (28) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2021, Proporcional a Doscientos Noventa y Seis (296) días trabajados: Nueve (09) meses y

Veintiséis (26) días: Abonar Veintiséis (26) días, Veintinueve (29) días correspondientes al mes de Noviembre/21 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. Descontar por Inasistencia Dieciocho (18) días correspondientes al mes de Noviembre de 2021.-”

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1353 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3714 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 842/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2022, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al Sr. **Celindo Humberto QUINTERO, D.N.I. N° 16.115.996;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 842/MCO/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1354 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -4162 -1;

DISPONESE, a partir del 09 de Marzo de 2021, el Cambio de Sector de la agente **Fernanda Raquel VAQUINZAY, D.N.I. N° 29.586.661, Legajo Personal N° 4972**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en el Departamento Atención al Contribuyente, Subdirección de Procuración de la Deuda, Dirección de Procuración de la Deuda, Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABONESE, a partir 09 de Marzo de 2021 **Adicional por Función Administrativa** establecido mediante Decreto Municipal

1719/2009, Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y su modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza 5971 Decreto N° 676/15 y el **Adicional Especialización Remunerativo** N° 2157/MCO/11, Decreto Modificatorio N°053/MCO/12 y Decreto 761/MCO/14.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1355 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1780 -1;

ADSCRIBASE, al agente **Tomás CHANAMPA, D.N.I. N° 41.958.506, Legajo Personal N° 7790**, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, cumpliendo funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque “Frente de Todos”, Partido Justicialista (Concejal Miguel TRONCOSO), conforme a la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

ESTABLECESE, que el citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1356 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1780 -1;

ADSCRIBASE, al agente **Tomás CHANAMPA, D.N.I. N° 41.958.506, Legajo Personal N° 7790**, Personal Planta Permanente con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive, cumpliendo funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque “Frente de Todos”, Partido Justicialista (Concejal Miguel TRONCOSO), conforme a la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

ESTABLECESE, que el citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1357 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1780 -1;

ADSCRIBASE, al agente **Fernando Rodolfo MUÑOZ, D.N.I. N° 24.649.565, Legajo Personal N° 7551**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, inclusive, cumpliendo funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque "Frente de Todos", Partido Justicialista (Concejal Miguel TRONCOSO), conforme a la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1358 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1780 -1;

ADSCRIBASE, al agente **Fernando Rodolfo MUÑOZ, D.N.I. N° 24.649.565, Legajo Personal N° 7551**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, inclusive, cumpliendo funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque "Frente de Todos", Partido Justicialista (Concejal Miguel TRONCOSO), conforme a la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/09.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1359 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018 -6504 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenando del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Yanina Andrea LÓPEZ, DNI N° 28.103.950**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Tres con 73/100 (\$ 32.973,73), que comprende a siguientes períodos: **01/2007 a 11/2020, 01/2021 a 05/2022**, en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03.03.028.008.000.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1360 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -2985 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 366/MCO/2022 de fecha 03 de Mayo de 2022, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Nicanor TOLABA, D.N.I. N° 12.512.877;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 366/MCO/22 de fecha 03 de Mayo de 2022, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1361 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3755 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 831/MCO/2021 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de

Apremio al **Sr. Pedro Roberto ARAMAYO, D.N.I. N° 21.312.723;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 831/MCO/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1362 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3716 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 916/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Javier Octavio MUÑOZ, D.N.I. N° 26.888.926;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 916/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1363 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3755 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 914/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Carlos Alberto GALLARDO, D.N.I. N° 25.490.867;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 914/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1364 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3688 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 915/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Pablo Eduardo LOPEZ, D.N.I. N° 20.919.630;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 915/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1366 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3733 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 909/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Ángel Alberto GUERRA, D.N.I. N° 05.491.689;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 909/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1367 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -3742 -1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 917/MCO/2021 de fecha 01 de Octubre de 2021, se Ordena el Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente Juicio de Apremio al **Sr. Segundo NEIRA, D.N.I. N° 21.997.017;**

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 917/MCO/21 de fecha 01 de Octubre de 2021, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1368 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -2202 -1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Elizabeth Verónica RICALDEZ ZAPATA, D.N.I. N° 42.898.618,** que comprende los períodos: **10/2021 a 06/2022,** por la suma de **Pesos Nueve Mil Setecientos Siete con 94/100 (\$9.707,94),** deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AB164WF, marca FORD FIESTA 1.6L SE SEDAN 5 PTAS, CIP:0004705A41.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1369 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -4191 -1;

INCORPORASE, a la nómina del Decreto N° 1169/MCO/2010, modificado por Decreto N° 178/MCO/2015, el sector: **Subsecretaría de Desarrollo Económico,** dependiente de la Secretaría de Producción.-

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Pago del Adicional por Función Administrativa al personal que desempeña funciones administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría

de Producción, conforme legislación vigente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1370 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -4186 -1;

INCORPORASE, a la nómina del Decreto N° 1169/MCO/2010, modificado por Decreto N° 178/MCO/2015, el sector: **Cine Municipal** perteneciente a TCO Teleservicios S.E. Caleta Olivia, dependiente de Intendencia Municipal.-

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Pago del Adicional por Función Administrativa al personal que desempeña funciones administrativas en el **Cine Municipal** perteneciente a TCO Teleservicios S.E. Caleta Olivia, dependiente de Intendencia Municipal, conforme legislación vigente.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1371 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -4185 -1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Pago del Adicional por Manejo de Fondos al personal que desempeña funciones como Cajero en Boletería del Cine Municipal perteneciente a TCO Teleservicios S.E. Caleta Olivia, dependiente de Intendencia Municipal, conforme lo establece el Decreto N° 725/02 y Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO – CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1372 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -4183 -1;

DISPONESE, a partir del 01 de Mayo de 2022, el Pago del Adicional por Tareas Riesgosas al personal que desempeña funciones operativas en **Atención de Sala y en el Candy Bar** del Cine Municipal perteneciente a TCO Teleservicios S.E. Caleta Olivia, dependiente de Intendencia Municipal, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1373 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021 -2751 -1;

ABONESE, a partir del 01 de Junio 2021, al agente **Rubén Leandro MENA, D.N.I. N° 13.941.417, Legajo Personal N° 1537**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, el Adicional por **Tareas Riesgosas**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, quien desempeña funciones como Jefe a Cargo de Dirección de Protección Civil Zona XI Municipalidad de Caleta Olivia, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, continuando con la percepción del Adicional por Función Jerarquizada.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1374 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -1676 -1;

ABONESE, a partir del 01 de Abril 2022, al agente **Nelson Bernabé GALLEGUILLO, D.N.I. N° 27.143.233, Legajo Personal N° 3785**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, el Adicional por **Tareas Riesgosas**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, quien desempeña funciones como Operario en el Departamento de Forestación, Subdirección de Forestación, Dirección de Forestación, Subsecretaría de Forestación, dependiente de la

Secretaría de Servicios, continuando con la percepción del Adicional por Altura.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1386 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -2176-1;

RECONOCESE, las tareas desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **María Inés TRIGO, D.N.I. N° 21.105.515, Legajo Personal N° 1961**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios, conforme el siguiente detalle:

- **A partir del 01 Agosto de 2007**, la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones como Auxiliar Administrativa en Dirección de Libretas Sanitarias, Supervisión de Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, dependiente de la Secretaría de Producción.-
- **A partir del 01 Marzo de 2008**, la Designación como Jefa a Cargo de División Libreta Sanitaria, Departamento Libreta Sanitaria, Subdirección Libretas Sanitarias, Dirección de Libretas Sanitarias, Supervisión de Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-
- **A partir del 01 Marzo de 2008**, el Pago del Adicional por Cargo (Jefe de División) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-
- **A partir del 01 Enero de 2010**, el Adicional por Función Administrativa establecido en Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias.-

- **A partir del 01 de Agosto de 2010**, la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1387 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -2176-1;

DISPONESE, desde el 01 de Octubre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, inclusive, el pago del Adicional por Tareas Riesgosas a la agente **María Inés TRIGO, D.N.I. N° 21.105.515, Legajo Personal N° 1961**, quien se desempeña como Jefa a Cargo de la Dirección Libreta Sanitaria, Supervisión de Administrativa, Subsecretaría de Comercio e Industria, Subsecretaría de Coordinación General, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría de Producción, conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón Municipal para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1390 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente CPS Letra S N° 239156/2010, Letra S N° 267539/2018;

RECONOCESE, que el agente municipal **Ramón Adolfo SOSA, D.N.I. N° 6.960.574, Legajo Personal N° 3680**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 2018 hasta el 30 de Septiembre de 2018, inclusive, percibió el Cincuenta por ciento (50%) de sus Haberes, conforme lo establece el Texto Ordenado Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y el Decreto Reglamentario N° 1067/94, Anexo I, Artículo 3° Licencias Especiales, Inciso c) Afección o Lesiones de Largo Tratamiento.-

RECONOCESE, que a partir del 01 de Octubre de 2018, el agente municipal **Ramón Adolfo SOSA, D.N.I. N° 6.960.574, Legajo Personal N° 3680**,

percibe el Cien por ciento (100%) de sus Haberes.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1391 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3993-1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 2º del Decreto N° 914/MCO/2022, de fecha 11 de Julio de 2022, que conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, la que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.-: DEJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de Abril de 2022, el Adicional por Tareas Riesgosas, Adicional por Especialización, Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/11 y Adicional de Manejo de Fondos.-”

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1393 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3991-1;

DISPONESE, a partir del 23 de Julio de 2021, el Cambio de Agrupamiento, Función, Sector y Secretaría de la agente **Carina Leonor CANCINOS, D.N.I. N° 31.475.074, Legajo Personal N° 7994**, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015, desempeñando funciones como Operaria de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

ABONESE, a partir del 23 de Julio de 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.

DECRETO N° 1394 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 06 de
Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 -3990-1;

DISPONESE, a partir del 25 de Octubre de 2021, el Cambio de Sector de la agente **Carina Leonor CANCINOS, D.N.I. N° 31.475.074, Legajo Personal N° 7994**, desempeña funciones como Operaria de Tareas Generales en la Dirección Cine Municipal, TCO (Teleservicios Caleta Olivia), Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia Municipal.-

DESE DE BAJA, a partir del 25 de Octubre de 2021, el Adicional por Tareas Riesgosas.-

Fernando F. COTILLO – Dr. Carlos A. APARICIO –
CPN Pablo M. GUERRERO.